

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo ambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buen gobierno corporativo.

La Taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas ambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la Taxonomía.



Nombre del producto:
Sabadell Asabys Health Innovation
Investments 2B, SCR SA

Identificador de entidad jurídica:
8945004QR0F73FUZKC11

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☒ Sí

☐ No

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenible con arreglo a la taxonomía de la UE.

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social ____%

☐

☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 75% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

☐

¿En qué grado se han cumplido las características ambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Durante el periodo de referencia comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 (el "Periodo de Referencia"), la Sociedad, gestionada por Asabys Partners SGEIC, S.A. (la "Sociedad Gestora"), promovió exclusivamente características sociales, en línea con su política de inversión.

La Sociedad canalizó su capital hacia empresas del sector salud y ciencias de la vida que ofrecen soluciones innovadoras a necesidades médicas no cubiertas. Estas compañías desarrollan medicamentos, dispositivos médicos y tecnologías destinadas a monitorizar, diagnosticar o tratar enfermedades, con el objetivo de **mejorar la salud de los pacientes y reducir la mortalidad**.

Durante el Periodo de Referencia:

- Todas las inversiones se realizaron exclusivamente en compañías que cumplieran los estándares sociales mínimos definidos por la Sociedad**, de acuerdo con su política establecida en el Reglamento de Gestión.
- Se evaluó el cumplimiento de las características sociales mediante indicadores clave de rendimiento (KPIs)**, definidos conforme a los principales estándares internacionales de reporte y sostenibilidad.

- **Las compañías participadas fueron acompañadas activamente en la implementación de buenas prácticas de gobernanza**, incluyendo el desarrollo de políticas ESG específicas, así como medidas para promover:
 - La salud y seguridad en el trabajo,
 - La igualdad de género y la no discriminación salarial,
 - La creación de empleo y el crecimiento económico a través de la innovación y el fortalecimiento del tejido empresarial.

El seguimiento continuo de estos KPIs ha permitido a la Sociedad Gestora impulsar mejoras estructurales en las compañías participadas, avanzando hacia niveles de rendimiento alineados con las mejores prácticas del sector.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero.

• ***¿Cuál ha sido el comportamiento de los indicadores de sostenibilidad?***

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha consolidado el seguimiento de los indicadores clave de sostenibilidad (KPIs) definidos para las compañías participadas.

A partir del análisis inicial realizado durante el proceso de due diligence y de los primeros informes recogidos en 2023, este año se ha avanzado en varias líneas

• **Se ha mantenido la herramienta informática propia de Asabys para la recopilación y seguimiento de los KPIs**, cuyo lanzamiento fue en 2024. Esta herramienta permite una monitorización estructurada y homogénea del desempeño de las participadas tanto a nivel individual como a nivel de cartera.

• **Las compañías participadas reportan de forma periódica sus avances en sostenibilidad**, en línea con los marcos de trabajo establecidos por la Sociedad y con el acompañamiento del equipo de Asabys. Esta colaboración ha sido clave, especialmente dado que la mayoría de las compañías están en fases tempranas de desarrollo.

• **Se han definido objetivos anuales y planes de acción específicos para cada compañía**, centrados en áreas como la gobernanza ESG, la igualdad y diversidad, la salud y seguridad laboral, y la contribución al desarrollo económico y tecnológico del entorno en el que operan.

Aunque la mayoría de las empresas se encuentran aún en fases muy tempranas de desarrollo, durante los ejercicios 2024 y 2025 se ha completado la recopilación de datos cuantitativos de la cartera —cuya evolución interanual se recoge en el cuadro adjunto—, lo que ha permitido establecer líneas base que se ampliarán a la totalidad de la cartera a partir de 2026, con la consolidación de las compañías incorporadas más recientemente.

	2024	2025
Medioambiental		
Política medioambiental	43%	78%
Emisiones de GEI (huella de carbono)	29%	11%
<i>Emisiones indirectas por generación de electricidad, calor o vapor adquiridos (Alcance 2)</i>	0,52 tCO2e	0,49 tCO2e
Sector de alto impacto climático	0%	11%
Gestión de la energía	0,0003 tCO2e	N/A
Sector de combustibles fósiles	0%	11%
Social		
Número de empleados en plantilla	229	2409
Diversidad e Inclusión		
% de empleadas en plantilla	45%	50%
% de mujeres en alta dirección (C-Level)	30%	31%
% de mujeres fundadoras	2%	4%
% brecha salarial de género no ajustada (ejercicio anterior)	20%	21%
Política de no discriminación e igualdad de oportunidades	14%	44%
Empleo / Prácticas laborales		
Nuevas contrataciones netas	95	179
Salud y Seguridad		
¿Dispone de política de salud y seguridad?	71%	44%
Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad		
¿Dispone de política de derechos humanos?	0%	22%
Gobernanza		
Composición del Consejo		
Número total de consejeros	39	42
% de consejeros independientes	21%	24%
% de consejeras	21%	28%
% de observadoras del consejo	61%	41%
Anticorrupción y soborno		
¿Dispone de política anticorrupción y antisoborno?	29%	44%
Seguridad de datos y privacidad del cliente		
¿Dispone de un programa de riesgos de ciberseguridad?	71%	67%
¿Dispone de política de privacidad de empleados y clientes?	71%	67%
Ética empresarial		
¿Dispone de código de conducta?	50%	33%
¿Tiene exposición a armas controvertidas?	0%	0%
Comité de Auditoría	100%	100%
Comité de Nombramientos y Retribuciones	100%	100%
Objetivos de Desarrollo Sostenible		
¿Dispone de una política de sostenibilidad general?	29%	33%
¿Tiene objetivos y acciones medioambientales previstos?	29%	78%
¿Tiene objetivos y acciones sociales previstos?	57%	89%
¿Tiene objetivos y acciones de gobernanza previstos?	29%	11%

- **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

Durante el ejercicio 2025, se ha consolidado el seguimiento y recopilación de los indicadores clave de sostenibilidad (KPIs). En 2024 se implementó la herramienta informática propia de Asabys para la monitorización ESG, lo que ha permitido establecer una metodología homogénea, automatizada y más eficiente para el análisis de desempeño.

Gracias a este nuevo sistema, se ha mejorado la calidad, frecuencia y comparabilidad de los datos recibidos por parte de las compañías participadas. Asimismo, se han definido objetivos anuales específicos y planes de acción individualizados, lo que ha facilitado la identificación de progresos concretos en ámbitos como la gobernanza ESG, la igualdad de género, la salud laboral y la creación de empleo cualificado.

En comparación con 2024, el comportamiento de los indicadores muestra una tendencia globalmente positiva en la integración de prácticas sostenibles dentro de las participadas, especialmente en lo relativo a:

- Mayor implementación de políticas ESG específicas (política medioambiental: del 43% al 78%; antidiscriminación: del 14% al 44%; anticorrupción: del 29% al 44% de la cartera);
- Aumento de la diversidad de género, en los consejos de administración (del 21% al 28% de consejeras) y en la plantilla (del 45% al 50% de mujeres);
- Aumento de los objetivos sociales y ambientales formalizados (del 57% al 89% y del 29% al 78% de las participadas, respectivamente).

- **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Durante el periodo de referencia, la Sociedad ha perseguido de forma activa **objetivos de inversión sostenible con un enfoque centrado en el impacto social**, en coherencia con su estrategia general.

Las inversiones realizadas han tenido como eje común la aportación a soluciones que respondan a **retos sanitarios y clínicos no cubiertos actualmente**, contribuyendo así a varios de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas**, especialmente:

• **ODS 3: Salud y bienestar**, mediante la inversión en compañías que desarrollan fármacos, dispositivos médicos y tecnologías que mejoran la calidad de vida de los pacientes y reducen la mortalidad;

• **ODS 9: Industria, innovación e infraestructura**, al apoyar el crecimiento de empresas innovadoras en fases iniciales;

• **ODS 5: Igualdad de género**, a través de políticas de diversidad e inclusión implementadas en las compañías participadas.

Estas inversiones contribuyen de forma directa a generar impacto positivo, no solo mediante sus productos o servicios, sino también a través de su **gobernanza responsable, la promoción de prácticas laborales justas y la creación de empleo cualificado**.

Durante el periodo de referencia, **todas las nuevas compañías incorporadas a la cartera han sido evaluadas positivamente en base a los objetivos sostenibles de la Sociedad**. Además, se ha iniciado un proceso estructurado para definir, medir y hacer seguimiento del grado de contribución de cada participada a dichos objetivos, mediante KPIs específicos.

De este modo, la Sociedad no solo canaliza financiación hacia empresas alineadas con valores sociales, sino que también **actúa como agente transformador, acompañando a las participadas en su desarrollo sostenible desde etapas muy tempranas**.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

Durante el periodo de referencia, la Sociedad ha aplicado el principio de “no causar un perjuicio significativo” (*Do No Significant Harm*, DNSH) a todos los objetivos de inversión sostenible, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento SFDR y los estándares de diligencia debida internacionalmente reconocidos.

Para garantizar que las inversiones sostenibles **no afectan negativamente a ningún otro objetivo ambiental o social**, se han llevado a cabo las siguientes medidas:

•**Cribado negativo y exclusión sectorial:** Se han excluido de forma explícita sectores y actividades consideradas perjudiciales para los objetivos de sostenibilidad, según el Reglamento de Gestión dla Sociedad.

•**Evaluación ESG previa a la inversión (Due Diligence ESG):** Durante el proceso de análisis de inversión, se ha evaluado el desempeño ambiental, social y de gobernanza de cada compañía. Esta evaluación incluye aspectos como emisiones, derechos laborales, diversidad e impacto local.

•**Verificación del cumplimiento normativo:** Todas las empresas participadas cumplen con la normativa nacional y europea aplicable en materia laboral, medioambiental, de protección de datos y salud y seguridad, lo que reduce el riesgo de efectos negativos no intencionados.

•**Compromisos post-inversión:** Una vez en cartera, las compañías se comprometen a desarrollar e implantar políticas ESG adaptadas a su estadio de madurez, lo que incluye asegurar que no generan impactos adversos en otros objetivos sociales o ambientales.

Como resultado de este enfoque, **se ha verificado que ninguna de las inversiones sostenibles realizadas durante el periodo de referencia causa un perjuicio significativo a otros objetivos de sostenibilidad**, y se han establecido mecanismos para monitorizar este principio de forma continua.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas se han tenido en cuenta tanto en la fase previa como posterior a la inversión, con el objetivo de identificar, prevenir y mitigar cualquier posible impacto negativo significativo sobre los factores de sostenibilidad.

Durante la fase de Due Diligence previa a la inversión, se ha llevado a cabo un análisis detallado conforme a las Normas Técnicas de Regulación (RTS) del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), siguiendo las directrices de la Comisión Europea. En esta fase se ha verificado:

- Que las empresas participadas no generan perjuicios significativos (“Do No Significant Harm”) sobre otros objetivos medioambientales o sociales.
- Que cumplen con los principios mínimos de gobernanza, evitando prácticas como corrupción, vulneraciones de derechos humanos o condiciones laborales inadecuadas.
- Que, en la medida de lo posible, se dispone de datos cuantitativos y cualitativos sobre los principales indicadores de incidencia adversa (PAI).

Además, una vez realizada la inversión, estos indicadores se monitorizan y analizan de forma semestral, con el fin de hacer un seguimiento continuo del comportamiento de las empresas participadas en materia de sostenibilidad. Este seguimiento permite identificar desviaciones, establecer acciones correctivas y asegurar la alineación con los objetivos ESG definidos.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles realizadas por la gestora están alineadas con las **Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales** y los **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos**, en cumplimiento con las exigencias establecidas por la normativa nacional e internacional en materia de sostenibilidad y conducta empresarial responsable.

La Taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo ambiental o social.

Para garantizar dicha alineación, se han implementado los siguientes mecanismos en el proceso de inversión:

- Evaluación ESG ex ante** de todas las oportunidades, que incluye el análisis de riesgos en materia de derechos humanos y gobernanza.
- Políticas de exclusión** de sectores o prácticas no conformes con los marcos OCDE/ONU.
- Cláusulas específicas** en los pactos de socios y acuerdos de inversión que exigen el respeto de estos principios por parte de las empresas participadas.
- Supervisión activa post-inversión**, incluyendo indicadores ESG y medidas correctoras si se detectan riesgos o desviaciones.
- Revisión periódica** de las políticas internas a la luz de posibles actualizaciones normativas o estándares internacionales.

La gestora promueve, además, en el marco de la gestión activa, que las empresas participadas adopten políticas internas alineadas con los principios mencionados, incluyendo prácticas laborales responsables, diversidad e inclusión, protocolos de ética empresarial y prevención de impactos adversos sobre los derechos humanos.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto financiero promueve características sociales, en concreto mediante su enfoque sectorial hacia empresas que contribuyen a la mejora de la salud humana, conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). La inversión se dirige prioritariamente a entidades que desarrollan productos, servicios o tecnologías con un impacto positivo en el bienestar, el diagnóstico, la prevención o el tratamiento de enfermedades.

En este contexto, la Sociedad Gestora ha considerado, de forma proporcional y razonada, las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad, priorizando aquellos indicadores PIA sociales que resultan más relevantes dada la naturaleza de la Sociedad. En particular, se han tenido en cuenta:

- Violaciones de normas sociales o de derechos humanos fundamentales (como los Principios del Pacto Mundial o las Directrices de la OCDE),
- Falta de diversidad de género en los órganos de administración,
- Prácticas empresariales controvertidas (por ejemplo, ensayos clínicos sin consentimiento informado, mala praxis o explotación laboral).

La Sociedad Gestora ha llevado a cabo sus mejores esfuerzos para recopilar datos cualitativos y cuantitativos sobre estos indicadores, a través de las entidades participadas mediante la utilización de cuestionarios internos de due diligence y de seguimiento.

La información detallada sobre estos impactos se incluye en el Apéndice A de esta publicación, donde se expone:

- El análisis de exposición de la Sociedad a dichas incidencias,
- Los procedimientos de identificación y valoración aplicados,
- Y, en su caso, las medidas adoptadas para mitigar o prevenir dichos riesgos sociales.

Este enfoque se revisa y refuerza periódicamente como parte del proceso de evaluación ESG de las inversiones y de la estrategia global de sostenibilidad de la Sociedad Gestora.



¿Cuáles han sido las principales inversiones de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la totalidad de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia: Del 1 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025

Company	País	Vertical	% Portfolio
Deepull Diagnostics, SL	Spain	Health Innovation	14%
Orikine Bio, SL	Spain	Biopharma	7%
Gradient Denervation Technologies	France	Health Innovation	10%
Allostery Exploration Technologies SL	Spain	Biopharma	4%
Augustine Therapeutics, NV	Belgium	Biopharma	18%
Agomab Therapeutics, NV	Belgium/Spain	Biopharma	10%
Quibim, S.L.	Spain	Health Innovation	5%
SafeHeal	France	Health Innovation	14%
Caring Well, S.L. (Qida)	Spain	Digital Health	9%
Oriva Therapeutics, S.L.	Spain	Biopharma	7%

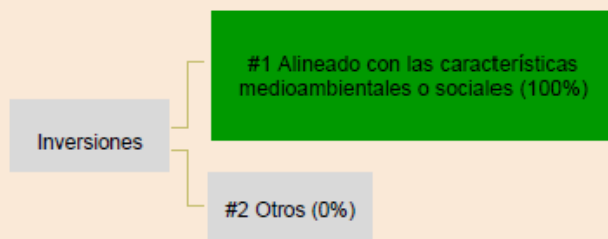
Nota: Oriva Therapeutics, S.L., incorporada en diciembre de 2025 y de nueva creación, no ha reportado todavía indicadores ESG; se integrará en el seguimiento de KPIs a partir del ejercicio 2026.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos

• ¿Cuál ha sido la asignación de activos?



#1 Alineada con las características ambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para alcanzar las características ambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

#2 Otros incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

• ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Todas las nuevas inversiones se han realizado en el sector de las ciencias de la vida. Una en innovación de salud, otra en salud digital y la última en biofarma.

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental a la Taxonomía de la UE?

La Sociedad no se compromete a realizar un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental, tal como establece el artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852 (*Reglamento de Taxonomía*).

Durante el período de referencia, las inversiones subyacentes de la Sociedad no contribuyeron a ninguno de los objetivos ambientales establecidos en el artículo 9 del citado reglamento. Por lo tanto, no se realizaron inversiones en actividades económicas clasificadas como ambientalmente sostenibles de acuerdo con los criterios del artículo 3 (actividades alineadas con la Taxonomía).

En consecuencia, la adecuación de las inversiones de la Sociedad a la Taxonomía de la UE, medida por los indicadores clave de rendimiento —volumen de negocios, gastos de capital (CapEx) y gastos operativos (OpEx)— fue del 0%.

Asimismo, esta información no ha sido objeto de verificación por terceros independientes, dado que la Sociedad no declara ninguna contribución alineada con la Taxonomía.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El volumen de negocios, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los gastos de explotación (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

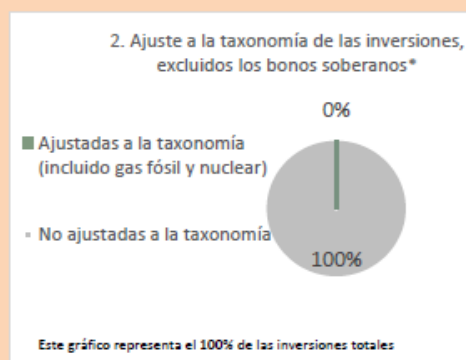
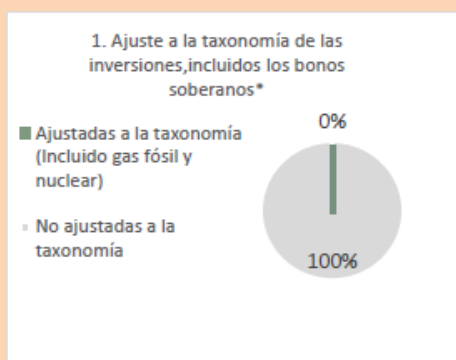
¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con gases fósiles o la energía nuclear que cumplieran la Taxonomía de la UE ¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE. Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo ambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados

Son inversiones sostenibles con un objetivo ambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas ambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (EU) 2020/852

• ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Sociedad no realiza inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE, la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y en actividades facilitadoras en virtud de los artículos 10(2) y 16 del Reglamento (UE) 2020/852 ha sido del 0% durante el periodo de referencia.

• ¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

Durante el periodo de referencia, el porcentaje de inversiones de la Sociedad alineadas con la Taxonomía de la Unión Europea ha sido del 0%, en línea con los ejercicios anteriores. En comparación con períodos anteriores, no se ha producido ninguna variación en el nivel de alineación, dado que la Sociedad no se compromete a realizar inversiones sostenibles con objetivo ambiental.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE?

Durante el periodo de referencia, no se ha identificado ninguna inversión sostenible de la Sociedad con un objetivo medioambiental que no esté alineada con la Taxonomía de la UE.

La sociedad está clasificada bajo el artículo 8 del Reglamento SFDR y promueve exclusivamente características sociales, en concreto mediante su enfoque sectorial en salud humana. Por tanto, no se han realizado inversiones sostenibles dirigidas a objetivos medioambientales, ni alineadas ni no alineadas con la Taxonomía.

En consecuencia, la proporción de este tipo de inversiones ha sido del 0%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La Sociedad está clasificada como producto conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) y promueve características sociales, centradas en la mejora de la salud humana, mediante la inversión en empresas del sector sanitario y biotecnológico.

De acuerdo con el folleto de la Sociedad, se establece un compromiso mínimo del 75% de inversiones sostenibles, en los términos del artículo 2(17) del SFDR, entendidas como aquellas que contribuyen a un objetivo social, no perjudican significativamente ningún otro objetivo de sostenibilidad (*Do No Significant Harm*) y observan buenas prácticas de gobernanza.

Durante el período de referencia, y tras la evaluación realizada por la Sociedad Gestora, se ha determinado que el 100% de las inversiones efectuadas cumplen con dichos criterios y pueden clasificarse como inversiones socialmente sostenibles, al contribuir sustancialmente a:

- El acceso a soluciones diagnósticas y terapéuticas innovadoras,
- La mejora del bienestar y salud de los pacientes,
- Y la promoción de avances médicos en patologías de alto impacto social.

Por tanto, se supera el umbral mínimo fijado contractualmente, cumpliendo con los objetivos declarados del producto y reforzando el alineamiento de la Sociedad con los principios de inversión responsable y sostenibilidad social.

Se incluye a continuación un cuadro resumen del portfolio y su clasificación:

Cuadro resumen del portfolio y su clasificación

Compañía	Actividad	Clasificación	Contribución social
Deepull Diagnostics, SL	Soluciones diagnósticas sin cultivo para sepsis e infecciones agudas	Inversión socialmente sostenible	Mejora del diagnóstico rápido y eficaz en salud humana
Orikine Bio, SL	Biología sintética para citocinas optimizadas (Foldikines®)	Inversión socialmente sostenible	Desarrollo de tratamientos innovadores para múltiples enfermedades
Gradient Denervation Technologies	Catéter de ablación mínimamente invasivo para hipertensión pulmonar	Inversión socialmente sostenible	Tecnología médica que mejora calidad de vida y tratamiento no invasivo
Allostery Exploration Technologies SL	Plataforma para identificación de sitios alostéricos en proteínas	Inversión socialmente sostenible	Aceleración de descubrimiento de fármacos para enfermedades complejas
Augustine Therapeutics, NV	Inhibidores de HDAC6 para enfermedades neurodegenerativas y cardiometabólicas	Inversión socialmente sostenible	Nuevas terapias para patologías con alta carga social y sanitaria
Agomab Therapeutics, NV	Fármacos para restauración de función orgánica (fibrosis GI y pulmonar, MET)	Inversión socialmente sostenible	Recuperación funcional en pacientes con enfermedades crónicas graves
Quibim, S.L.	Algoritmos de análisis de imagen médica para predicción en oncología e inmunología	Inversión socialmente sostenible	Optimización de diagnósticos y tratamientos mediante inteligencia artificial
SafeHeal, SAS	Desarrollo de Colovac, una vaina flexible de derivación endoluminal mínimamente invasiva y reversible, implantable temporalmente, destinada a proteger la anastomosis digestiva durante procedimientos colorrectales	Inversión socialmente sostenible	Mejorar la calidad de vida de los pacientes sometidos a cirugía colorrectal
Caring Well, S.L. (Qida)	Atención domiciliar de calidad para personas mayores y otras personas dependientes	Inversión socialmente sostenible	Mejorar la calidad de vida de personas mayores y dependientes y de sus familias
Oriva Therapeutics, S.L.	Desarrollo de los compuestos MBF-362 y OST-499 en el ámbito de las enfermedades relacionadas con la salud de la mujer	Inversión socialmente sostenible	Atender necesidades médicas no cubiertas en salud femenina



¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías ambientales o sociales mínimas?

Durante el período de referencia, no se han realizado inversiones clasificadas como "otras" en el sentido del artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características ambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el período de referencia, la Sociedad Gestora ha adoptado un conjunto de medidas sistemáticas y específicas para garantizar el cumplimiento de las características sociales promovidas por la Sociedad, en línea con su clasificación como producto financiero conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). En particular, se han aplicado las siguientes acciones:

1. Integración de criterios sociales en el análisis previo a la inversión

- Evaluación de la contribución de las empresas a la mejora de la salud humana, mediante el análisis de sus productos, tecnologías o modelos de negocio.
- Inclusión de indicadores sociales clave en el proceso de due diligence, como: acceso a la innovación médica, impacto sobre calidad de vida, protección de colectivos vulnerables o brechas sanitarias.
- Validación del cumplimiento de estándares internacionales como los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

2. Selección de inversiones alineadas con objetivos sociales

- Todas las inversiones realizadas durante el período se han dirigido a empresas cuya actividad contribuye de forma directa o indirecta a objetivos sociales, principalmente mediante:
 - Nuevas terapias para enfermedades graves o poco tratadas,
 - Tecnologías de diagnóstico avanzado,
 - Plataformas de descubrimiento de fármacos,
 - O soluciones de inteligencia artificial aplicada a la medicina.

3. Supervisión activa y seguimiento post-inversión

- Monitorización continua de los indicadores sociales relevantes, así como de potenciales impactos adversos en derechos humanos.
- Participación activa en los órganos de gobierno o comités de seguimiento de las empresas participadas, fomentando prácticas de responsabilidad social corporativa y ética clínica.
- Revisión periódica de la alineación de cada inversión con las características sociales declaradas.

4. Compromisos contractuales y principios de gobernanza

- Inclusión de cláusulas de sostenibilidad y respeto de los principios sociales en los pactos de socios o acuerdos de inversión.
- Evaluación de las prácticas de gobernanza de las empresas participadas, incluyendo transparencia, diversidad y cumplimiento ético.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

La Sociedad promueve características sociales, en particular mediante inversiones dirigidas a la mejora de la salud humana, pero **no utiliza un índice de sostenibilidad como benchmark** para medir el cumplimiento de dichos objetivos. En su lugar, la Sociedad Gestora aplica una **metodología interna de evaluación y seguimiento de las inversiones sostenibles**, que incluye:

- Análisis de contribución social de las empresas participadas,
- Monitorización cualitativa y cuantitativa de indicadores sociales clave,
- Supervisión del cumplimiento de los requisitos “Do No Significant Harm” y de buenas prácticas de gobernanza.

Esta aproximación permite evaluar la alineación del producto con sus características sociales sin depender de un índice externo.

• ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No procede establecer una comparación entre un índice de referencia sostenible y un índice general de mercado, ya que la Sociedad no utiliza ningún benchmark externo para evaluar el cumplimiento de sus características sociales.

• ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características ambientales o sociales que promueve?

No procede evaluar el comportamiento del producto en relación con los indicadores de sostenibilidad del índice de referencia, ya que no existe benchmark externo contra el cual establecer dicha conformidad.

• ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

La Sociedad no utiliza un índice de referencia (benchmark) externo para evaluar el cumplimiento de las características sociales que promueve. En su lugar, se emplea una metodología interna desarrollada por la Sociedad Gestora que incluye:

- Evaluación de la contribución social de cada empresa participada.
- Seguimiento de KPIs sociales definidos conforme a estándares internacionales.
- Verificación del cumplimiento del principio de “Do No Significant Harm” (DNSH).

Esta aproximación permite monitorizar el impacto social de forma estructurada sin necesidad de un índice de referencia.

• ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

Este producto financiero está clasificado como Artículo 8 según el SFDR, promoviendo características medioambientales y/o sociales. No se trata de un fondo de gestión pasiva ni referenciado a un índice general de mercado, por lo que no aplica la comparación directa con un benchmark tradicional.

El rendimiento del producto debe interpretarse en el contexto de su estrategia de inversión responsable, su universo invertible específico y las restricciones ESG que aplica, las cuales pueden diferir significativamente del mercado general.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características ambientales o sociales que promueve.

Apéndice A

INDICADORES SOCIALES Y LABORALES, RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Asuntos sociales y laborales	Incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacional	Porcentaje de inversiones en empresas participadas que han estado implicadas en incumplimientos de los principios del PMNU o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0%	Este indicador PIA muestra el porcentaje de la cartera del Fondo en empresas que han estado implicadas en incumplimientos de los derechos humanos y laborales fundamentales, de los principios ambientales o de las normas anticorrupción. Cobertura: 100%
	Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para controlar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Porcentaje de inversiones en empresas participadas que carecen de políticas para controlar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, o de mecanismos para la gestión de quejas y reclamaciones para hacer frente a incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0%	cartera del Fondo en empresas que carecen de determinadas políticas o mecanismos. Esto incluye las políticas que salvaguardan los derechos humanos. fundamentales y los derechos de los empleados y que garantizan el cumplimiento de los principios medioambientales y las normas anticorrupción. Además, incluye los mecanismos para tramitar las quejas y corregir incumplimientos de los derechos humanos y laborales fundamentales, los principios medioambientales o las normas anticorrupción. Cobertura :100%
	Diferencia salarial entre hombres y mujeres no ajustada	Brecha salarial media no ajustada por género de las empresas participadas	21%	Este indicador PIA muestra la diferencia entre la ganancia media bruta por hora de las asalariadas y la ganancia media bruta por hora de los asalariados. Se expresa como porcentaje de la ganancia media bruta por hora de los asalariados masculinos.
	Diversidad de género en el Consejo	Proporción media de consejeros mujeres/hombres en las empresas participadas, expresada como porcentaje del total de consejeros	28%	Este indicador PIA muestra el porcentaje de mujeres en los consejos de administración de las empresas de la cartera del Fondo. Cobertura 100%
	Exposición a armas polémicas (minas antipersonas, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas)	Porcentaje de inversiones en empresas participadas implicadas en la fabricación o venta de armas	0%	Este indicador PIA muestra el porcentaje de empresas de la cartera del Fondo que producen o venden minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas. Cobertura 100%